



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-009-2019, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2019, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA DIGITAL PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del día **16 de mayo de 2019**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del Lic. **Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el Lic. **Norberto Salazar Valle, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 01 de diciembre de 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la Lic. **Abraham Flores Salazar, Notario Público No. 71**, mediante No. de oficio **DGLC-N-163-2019**, misma que no asistió al presente evento.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública No. **LPA-926049950-009-2019**, informando lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa **PROCESOS ADQUISITIVOS S.A.P.I de C.V.**, es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar la partida concursada a la empresa **PROCESOS ADQUISITIVOS S.A.P.I de C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen de su proposición que presenta un importe total de **\$52,499,997.55 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 55/100 Moneda Nacional)**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa a los licitantes adjudicados que podrán presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

Se clausura la lectura del presente fallo siendo las 12:15 horas del día 16 de mayo de 2019.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SONORA

Lic. Norberto Salazar Valle
Titular de la Coordinación de Licitaciones

Secretaría de la Contraloría General

C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz
Auditor del Órgano Interno Control de ISSSTESON

Secretaría de Hacienda

C.P. Luis Carlos Leyva Romero
Subdirector de Adquisiciones de bienes muebles
y Servicios de la Subsecretaría de Egresos

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
PROCESOS ADHESIVOS SAPI DE C.V.	ARACELY BONILLA AGUI	